

INFORME DE COMISARIO AÑO 2017

Quito, 26 de abril del 2018

A los Socios de RACCOLTEF S A.:

Dando cumplimiento a lo expresado en el Art. 17 literal a) de la escritura de constitución de la compañía, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Compañías y en el Art. 3 de la Resolución No. SC.SG.DRS.G.14.005. Literal c) y c.1.), en mi calidad de Comisario de la compañía RACCOLTEF S A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) Aspectos Contables.-** La contabilidad de la compañía ha sido realizada de manera eficiente, considerando la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.
- b) Aspectos Societarios, Tributarios, Laborales y de Seguridad Social.-** La compañía RACCOLTEF S A. ha preparado los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.14.005.

En materia tributaria, la compañía ha cumplido con cada una de las obligaciones y deberes con el Servicio de Rentas Internas SRI.

Las obligaciones laborales tales como Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Participación Trabajadores han sido cumplidas en los plazos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

Respecto al pago de aportaciones a la Seguridad Social la compañía ha solucionado las obligaciones pendientes en el IESS de forma prioritaria e inmediata.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.

Para cumplir con este objetivo la administración de la compañía RACCOLTEF S A. Entregó información de sus operaciones, registros contables y documentos que justifican las transacciones examinadas siendo que su resultado es reflejado en sus Estados Financieros del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Para el examen de la información financiera se tomaron pruebas selectivas de los registros contables donde se evidencia que cuentan con el soporte físico y electrónico correspondiente así como también la correcta aplicación de la Normas internacionales de Información Financiera NIIF.

Adicionalmente y de acuerdo a los resultados del ejercicio económico 2017 de la compañía a continuación se expone un análisis financiero de la misma:

1. ÍNDICES DE RENTABILIDAD

- 1.1. Rentabilidad de Patrimonio.-** En este año existe un decremento en la rentabilidad de la inversión de los socios del comparado con la del año pasado, esto es originado por la disminución de la ganancia neta generada por las operaciones del período.
- 1.2. Margen neto de utilidad.-** En el año 2017 existe un decremento del margen neto de la utilidad del debido a la disminución considerable de las ventas en relación al año anterior.

2. ÍNDICES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA.

- 2.1. Liquidez.-** La compañía tiene activos corrientes superiores sobre los pasivos corrientes, lo que demuestra que la compañía tiene la capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar obligaciones corrientes.
- 2.2. Solvencia.-** En el año 2017, la compañía tiene activos superiores al del total de sus pasivos, lo que significa que tiene la capacidad financiera para afrontar sus obligaciones de pago.

- 3. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.-** La compañía presenta un bajo nivel de endeudamiento alto con sus acreedores, es decir que en el año 2017 el endeudamiento no sobrepasa con veces de su patrimonio.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En consecuencia, una vez que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 considero que se ajustan a la realidad económica y financiera de la compañía, de igual forma en lo que es materia de mi competencia resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias de las resoluciones de la Junta General de Socios, por parte de los administradores y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Basándome en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control Interno, en consecuencia contribuyen con la obtención de información financiera confiable la misma que promueve el manejo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

En mi calidad de comisario señalo que he dado cumplimiento con todas las disposiciones expresadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Santos Alcivar José Luis
Comisario